



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01973-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO 200-12-90 DEL 13 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE BETANIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del dos (2) de junio de dos mil veinte (2020) se admitió el control inmediato de legalidad del DECRETO 200-12-90 DEL 13 DE MAYO DE 2020 "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO", proferido por el Alcalde del Municipio de BETANIA (Antioquia).

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des04taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01973-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARÍA GENERAL**